



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 SUB-DEPTO ADQUISICIONES

Parral, 24 Feb 2012

DECRETO EXENTO N° 1058

VISTOS:

- 1) El Decreto N°865 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2011, de fecha 31 de Diciembre del 2010.-
- 2) Lo dispuesto en el D.F.L. N°3063 del 13/06 de 1980 y sus modificaciones.
- 3) La Factura N°129958 de fecha 30 de Diciembre de 2011, de "IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A."
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5) El Decreto N°517 de fecha 26 de Enero 2012, que autoriza la adquisición de los bienes inventariables que se indican.
- 6) Nota de Debito N°260 de fecha 31 de enero 2012.

CONSIDERANDO:

Que por un error administrativo del Proveedor IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A. al no enviarnos a tiempo la Nota de Débito N°260 del 31 de Enero 2012 y siendo fundamental incorporarla en el Decreto Exento N°517, que dio de alta los bienes que allí se individualizan, se procede en esta oportunidad a complementar y corregir el citado Decreto en el siguiente sentido.

DECRETO:

1.- **CORRIGASE**, el Decreto N°517, de fecha 26 de Enero 2012, en el siguiente sentido.

N°	GRUPO	PRODUCTO	VALOR	DESTINO
4444	D	1 NOTEBOOK HP PAVILION G41071LA	\$3.030.005.-	LICEO FEDERICO HEISE MARTI
4445		1 PIZARRA BLANCA ACRILICA REFORZADA 220X12		
4446		1 PROYECTOR EPSON POWERLITE BRIGHT LINK 45		
4447		1 TELON MURAL DATAWORLD 1,52X1,52 MTS. ANTIFLAMA		
4448		1 PROYECTOR EPSON S10		

TOTAL: \$3.030.005.-

2.-**DÉSE**, el alta de la especie mencionada para su incorporación física al Registro de Inventario Administrativo del Servicio e inclusión en la hoja mural que corresponda, que maneja el Departamento de Adquisiciones.

3.-**IMPÚTASE**, el gasto que representa este Decreto al ITEM 214.05.01.053 "PROYECTO EQUIPAMIENTO ESPECIALIDADES T.P. LICEO F.HEISE", la suma de \$3.030.005.- (Tres millones treinta mil cinco pesos.-)

4.-**ESTABLECESE**, que el presente Decreto es parte integrante, corrige y complementa el decreto exento N°517, de fecha 26 de Enero 2012.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/JMM/CMF/JLTH/arss.

DISTRIBUCION: 1.- Archivo Municipalidad. 2.- Archivo Daem. 3.- Archivo Sub-Depto. Finanzas, Daem. 4.- Archivo Sub-Depto Adquisiciones e Inventarios, Daem.